

RESOLUCION N° 0431
NEUQUÉN, 6 JUN 2015

VISTO:

Los Expedientes OE-5001981-F-2011 y Agregado: OE-7000274-M-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente OE-5001981-F-2011 en fecha 07/11/2011 se presenta la Sra. Lía Susana Farías, DNI N° 11.607.101, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes;

Que mediante Ordenanzas N° 12168 y 12411 el Sr. Porte Ricardo Daniel, DNI N° 13.779.953 y la Sra. Lía Susana Farías, DNI N° 11.607.101, suscribieron Boleto de Compra Venta con la Municipalidad de Neuquén, sobre el inmueble identificado como Lote 14 Manzana K del Sector Yupanqui Oeste;

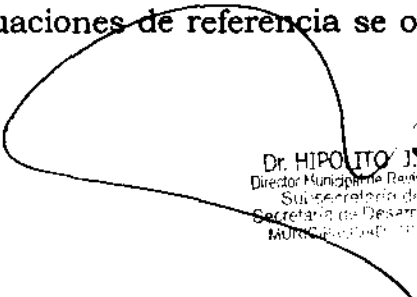
Que según inspección de fecha 14/11/2014 se pudo constatar que el Lote mencionado en el considerando anterior se encontraba desocupado en estado de abandono;

Que a fs. 33 luce agregada Notificación por parte de la Dirección Municipal de Revisión y Dictamen, a los efectos de que los beneficiarios ratifiquen o den por desestimada la adjudicación oportunamente efectuada dado su falta de interés manifiesta en virtud de las obligaciones asumidas e incumplidas;

Que en fecha 09/02/2015 se presentan ante ésta Subsecretaría de Tierras el Sr. Porte y la Sra. Farías a los fines de desistir y renunciar al trámite de regularización dominial que oportunamente habían iniciado sobre el Lote en cuestión;

Que desisten de sus derechos sobre el mismo en virtud de que la ocupación efectiva la detenta la Sra. Mercado Vinda del Carmen, DNI N° 29.770.324;

Que en las actuaciones de referencia se observa que la


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Sra. Mercado ha dado cabal cumplimiento de lo estipulado por las normas administrativas municipales a fin de avanzar en la regularización dominial de dicho lote a su favor;

Que desde la Subsecretaría de Tierras se le otorgó a la Sra. Mercado Vinda del Carmen, DNI N° 29.770.324 Certificado de Regularización en Trámite sobre el Lote 14 de la Manzana K de la Urbanización Yupanqui Oeste, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6264-0000, con destino exclusivo a asiento de vivienda única familiar;

Que obra providencia de la Dirección de Relevamiento Social, dependiente de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, mediante la cual se realizó el relevamiento en el Sector Yupanqui Oeste, pudiéndose constatar la ocupación efectiva de la Sra. Mercado Vinda en el lote de marras;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen de legalidad N°333-15, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

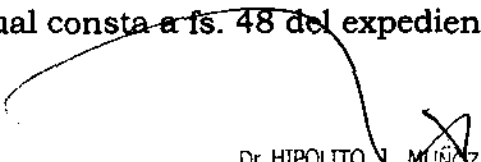
POR ELLO y en uso de sus facultades

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad por falta de ocupación, de todos los derechos correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 14 de la Mza K del Sector Yupanqui Oeste, a favor de los señores Porte Ricardo Daniel, DNI N° 13.779.953 y la Sra. Lia Susana Farías, DNI N° 11.607.101, que fueron otorgados mediante Ordenanza N° 12.411, sancionada 08 de marzo de 2.012, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el mismo.-

ARTICULO 2º): APROBAR la Certificación de Regularización en Trámite de fecha 10/02/2015 otorgada a favor de la Sra. MERCADO VINDA DEL CARMEN D.N.I. N° 29.770.324 la cual consta a fs. 48 del expediente OE N° 7000274-M-2014.-


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictámenes
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 3°): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial relacionada al Lote 14 Mza K a favor de la Sra. Mercado Vinda del Carmen.-

ARTICULO 4°): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revision y Dirección
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

